

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57458** TOLEDO

D. Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. 1.ª Inst. e Inst. n.º1 y de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº. 416/2018 y NIG 45168 41 1 2018 0005894, se ha dictado en fecha 26/11/2018 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Pazalo, S.L., con CIF B-45528205, cuyo domicilio social lo tiene en Avda. Real Fábrica de Sedas, 26, 3.º D de Talavera de la Reina (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la sociedad Emma Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B45832292, y en su nombre y representación al letrado Emilio Gutiérrez Gracia, con DNI 4.173.095 -K quien ha aceptado el cargo en fecha 27/11/2018 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Talavera de la Reina (Toledo), Calle Cañada de la Sierra, n.º 40, bajo A, y correo electrónico concurso.construccionespazalo@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 28 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A180071683-1